

RESOLUCIÓN N° 105-STJSL-SA-2017.-

San Luis, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.-

VISTO: El Expte. N° 2909/17 iniciado por la Dirección Contable, a los fines de realizar compulsa de precios para la compra de los renglones 2 y 12 (equipamiento informático) que resultaran desiertos en la Licitación Pública N° 1/2017 conforme Acuerdo N° 389/17, cuya apertura tuvo lugar el día 6 de octubre del corriente año.

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar de la mencionada Compulsa a las empresas Pablo Computación de Pablo Cabral, Ecotoner de Pedro Alcayde, LCI San Luis S.R.L., Dinaware de Mario A. Silvestri, La Web Store de Didi S.R.L., Custom IT S.A., Coradir S.A.; y que se recibieron las ofertas de Coradir S.A., LCI San Luis S.R.L., Custom IT S.A. y Dinaware de Mario A. Silvestri.-

Que la empresa LCI San Luis S.A. es la única oferente del renglón 2 del pliego de la compulsa.-

Que según consta en el informe técnico del área de Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática, ninguno de los oferentes cumple con las especificaciones requeridas para el renglón 1 y LCI San Luis cumple con las especificaciones para el renglón 2, ambos del pliego de la compulsa.-

Que Dirección Contable ha corroborado que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la compra de los mismos.-

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 100 bis inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso e) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades –punto III) inciso c) del referido Acuerdo-:

RESUELVE: I) APROBAR la compulsa de precios realizada por la Dirección Contable con apertura el día 06 de Octubre de 2017.-

II) ADJUDICAR el ítem 2 de la Compulsa de precios a la empresa LCI San Luis S.R.L., CUIT 30-71531904-3, por ser el único oferente y por un total de Pesos veintisiete mil ciento veinte (\$ 27.120,00).-

III) DECLARAR desierto el ítem 1 de la compulsa de precios con fecha de apertura el día 6 de Octubre de 2017.-

IV) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo para computación, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Judicial por un total de Pesos veintisiete mil ciento veinte (\$ 27.120,00).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DC